

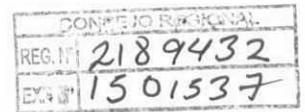


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 277-2017-GRJ/CR



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciocho días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita al Ejecutivo Regional el diagnóstico de la problemática de la Salud mental en la Región Junín;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo se acuerda aprobar dicho pedido, por ser de interés y necesidad pública;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional el diagnóstico de la problemática de la Salud mental en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torre Enero*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

